



## POSIBILIDAD DE COMPENSAR EN TIEMPO LIBRE LAS HORAS FESTIVAS

**S**eguramente todos habéis tenido noticia del preacuerdo al que han llegado el Ayuntamiento de Pamplona con la representación sindical de Policía Municipal en lo referido al aumento de la compensación económica que recibirán los policías por trabajar en días festivos.

Este acuerdo tiene su base en la confesada incapacidad organizativa del ayuntamiento para asumir la sentencia del Tribunal Administrativo de Navarra, TAN, que en su momento reconoció a la parte sindical la posibilidad de compensar en tiempo libre los festivos trabajados. Compensación que establecía 12 horas de descanso por cada ocho horas festivas trabajadas.

Ahora, una vez que el ayuntamiento reconoce que los servicios policiales que presta se verían reducidos en un 20% por falta de personal, y frente a los 64 euros que reciben como compensación por ocho horas festivas, los agentes recibirán un 50% de aumento en los primeros 25 festivos trabajados, y un 100 % a partir de ese momento. Además, el trabajo en día festivo generará cuatro horas de descanso.

### TODOS MEJORAN, MENOS LA POLICÍA FORAL

Este acuerdo, del que nos felicitamos, se suma a otros que, o bien se están negociando, o bien ya se han acordado. Así, la bolsa de horas, el aumento en tres años del 17% de complemento de puesto de trabajo (derivado de nuestro acuerdo en la Ley de Policías por las pruebas físicas), o, desde el 1 de enero de 2019, la jubilación anticipada. Y demuestra lo que decíamos en nuestro boletín último respecto al importante avance que se están experimentando en el resto de cuerpos policiales en derechos laborales, frente al estancamiento e incluso retroceso que se experimenta en Policía Foral. Que además sufrimos un aumento constante en nuestra carga de trabajo. Y que además hemos sido, y especialmente este sindicato, los que hemos llevado el peso de la negociación y aprobación de la Ley 23/2018 de Policías de Navarra, que es la norma que invocan, aparte de Pamplona, policías locales de Egües, Peralta, Tafalla, Viana, Noain, Ansoain, Estella, Burlada....para mejorar sus condiciones laborales y retributivas.

Estamos, sin duda alguna, ante una cruel paradoja que le tiene que hacer ver al Consejero y a la Directora General de Interior que las cosas no pueden seguir así por más tiempo y que es preciso adecuar con urgencia nuestra reglamentación a la Ley de Policías vigente.

### APF TIENE JUDICIALIZADA LA RECLAMACIÓN DE LOS FESTIVOS.

Con respecto a este tema de los festivos os queremos recordar que este sindicato, y sólo este sindicato, tiene judicializado este asunto. A raíz de la OF 124E/2020, de 2 de septiembre, por la que se desestimaban los recursos presentados por 80 compañeros para el reconocimiento del derecho a compensar en tiempo el trabajo en días festivos, y tras estudiarlo con la asesoría jurídica, decidimos presentar el correspondiente contencioso administrativo con un compañero de Tudela como reclamante.

Os iremos informando del devenir de este procedimiento, en el que confiamos para vernos prontamente en una situación similar a los municipales de Pamplona.



## RESUELTA LA PÉRDIDA RETRIBUTIVA POR CURSO DE ASCENSO EN LA ESCUELA

Compañeros que se encuentran en la Escuela de Seguridad realizando el curso de Inspectores nos trasladaban la noticia de la desaparición de tres complementos, tres, en sus nóminas: puesto de trabajo, turnicidad y de superación de pruebas físicas.

Una circunstancia que nos resultaba sorprendente, pues en su momento no nos olvidamos de incorporar a la Ley de Policías 23/2018 el punto que subsanara esta deficiencia que venían padeciendo promociones anteriores (véase art. 50.4).

Sin embargo, el error estaba ahí, y aunque parezca mentira, hemos tenido que recorrer varios despachos de la Administración Foral (Escuela de Seguridad incluida) para que alguien lo corrigiese y los afectados pudieran seguir percibiendo las mismas retribuciones que en su puesto de origen. Cosa por otra parte de justicia.

El asunto por tanto está resuelto tanto para el presente como para el futuro, pues parecen próximas las promociones de ascenso a agente primero y subinspector.

### LISTA DE DIFUSIÓN DE WHATSAPP

Intentando mejorar la rapidez y la fiabilidad de nuestras comunicaciones, vamos a poner en marcha una lista de difusión de Whatsapp para toda nuestra afiliación. Sin perjuicio de que os seguirán llegando los correos electrónicos con nuestra información.

Si quieres participar en dicha lista, es **condición obligada que incorpores el siguiente número de teléfono del sindicato a tu lista de contactos.**



**APF**

**622 678 615**